

 100-34	ACTA APROBACIÓN DE POLIZA	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		DA 100-905-2026

RESOLUCIÓN No. 905
26 de mayo de 2026

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y Decreto No 085-2026

CONSIDERANDO

A. Que el MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA celebró el siguiente contrato estatal.

CONTRATO CMC-020-2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA DESIGNADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES DEL 31 DE MAYO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	FUNDACION MUNDO ALEGRIA
IDENTIFICACION	900598221-2
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L (\$42.480.000)
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) DÍAS (CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO)

B. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. 540-47-994000039302	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR O AFIANZADO	FUNDACION MUNDO ALEGRIA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

 100-34	ACTA APROBACIÓN DE POLIZA	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		DA 100-905-2026

POLIZA No. 540-74-99400008528	
COMPañÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR O AFIANZADO	FUNDACION MUNDO ALEGRIA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

D. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

E. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

F. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	\$ 4.248.000.00	25/05/2026	03/10/2026
CALIDAD BIEN	\$ 4.248.000.00	25/05/2026	03/10/2026

Total: Valor Asegurado: \$ 8.496.000,00

Valor Asegurado en Letras: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MLC.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 350.181.000	25/05/2026	02/06/2026

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

 100-34	ACTA APROBACIÓN DE POLIZA	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		DA 100-905-2026

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 350.181.000	25/05/2026	02/06/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 350.181.000	25/05/2026	02/06/2026
EXTRAPATRIMONIALES	\$ 350.181.000	25/05/2026	02/06/2026
PATRONAL	\$ 350.181.000	25/05/2026	02/06/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 350.181.000	25/05/2026	02/06/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 350.181.000	25/05/2026	02/06/2026

Total: Valor Asegurado: \$ 350.181.000

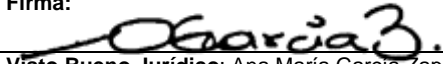
Valor Asegurado en Letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MLC.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

Original firmado

ANGILBERTO VERGARA MORALES
 Alcalde (E) Municipal
 Decreto No 085

Firma:	Firma:	Firma: 
Elaboró: Wendy Bula Correa Cargo: Apoyo de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Charles Estiven Cano Ochoa Cargo: Director de Contratación Dependencia: Secretaría de Planeación	Visto Bueno Jurídico: Ana María García Zapata Cargo: Abogada - Contratista Dependencia: Secretaría de Obras Públicas.

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
 Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 5402145089

PÓLIZA No:540 - 47 - 994000039302 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
 DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO
 25 5 2026 25 5 2026
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **FUNDACION MUNDO ALEGRIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.598.221-2**
 DIRECCIÓN: CRA 11 N 14 08 CIUDAD: PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA TELÉFONO: 3103654779

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL BAGRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.221-2**
 BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL BAGRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.221-2**

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato			
CUMPLIMIENTO	25/05/2026	03/10/2026	4,248,000
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	25/05/2026	03/10/2026	4,248,000

BENEFICIARIOS
 NIT 890984221 - MUNICIPIO DE EL BAGRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO CMC-020-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA DESIGNADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES DEL 31 DE MAYO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$\$\$ 8,496,000.00	VALOR PRIMA: \$\$\$ 25,000.00	GASTOS EXPEDICION: \$\$\$ 15,000.00	IVA \$\$\$ 7,600.00	TOTAL A PAGAR: \$\$\$ 47,600.00
--	---	---	-------------------------------	---

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	10398	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
 Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
 Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA

COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

Nº PÓLIZA: **994000039302** ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **FUNDACION MUNDO ALEGRIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.598.221-2**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL BAGRE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.221-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL BAGRE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.221-2**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DEC 1082 /**



**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5402145774**

**2015)
- PATRICLSUSP04
PÓLIZA No:540 - 74 - 99400008528 ANEXO:0**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74

DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA POLIZA	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	
26	5	2026		25	5	2026	23:59	2	6	2026	23:59	8	26	5	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION VIGENCIA DEL ANEXO

DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
25	5	2026	23:59	2	6	2026	23:59	8
VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FUNDACION MUNDO ALEGRIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.598.221-2**

DIRECCIÓN: CRA 11 N 14 08 CIUDAD: PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA TELÉFONO: 3103654779

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL BAGRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.221-2**

DIRECCIÓN: CARRERA 50 43 53 CIUDAD: PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA TELÉFONO: 6048372429

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **300.175.12**

AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL BAGRE NIT:890984221
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: EL BAGRE DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIALMANZANA:
CRA 11 N 14 08

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE PROCESOS
Descripción Amparos

Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	25/05/2026	02/06/2026	350,181,000

DEDUCIBLES:10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo:5.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO N CMC-020-2026 REFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA DESIGNADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$\$\$ 350,181,000.00	VALOR PRIMA: \$\$\$ 50,000.00	GASTOS EXPEDICION: \$\$\$ 0.00	IVA \$\$\$ 9,500.00	TOTAL A PAGAR: \$\$\$ 59,500.00
--	---	--	-------------------------------	---

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	10398	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA

COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74

Nº PÓLIZA: **994000008528** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FUNDACION MUNDO ALEGRIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.598.221-2**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL BAGRE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.221-2**

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **300.175.12**

TEXTO ITEM 1

Y VICEPRESIDENCIALES DEL 31 DE MAYO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA. SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. AMPARO PATRONAL. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

CLIENTE